

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

REFUGIO ANTIAÉREO INSTITUTO EL GRAO



SITUACIÓN: CALLE ESCALANTE, 9 BARRIO: 1- EL GRAO DISTRITO: 11- POBLATS MARÍTIMS CÓDIGO: BRL 11. 01. 02 CATEGORÍA: SITIO HISTORICO DE INTERES LOCAL	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
--	---------------------------------------

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE: (Ver anexo parcelas catastrales)

Coordenadas UTM: X = 729.621,20  
Y = 4.371.692,36

CART. CATASTRAL  
SUPERFICIE:



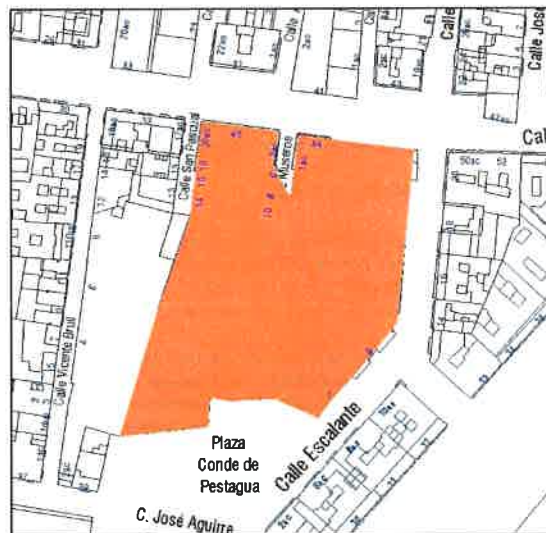
Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Pública  
 TIPO DE YACIMIENTO: Urbano  
 ADSCRIPCION CULTURAL: Contemporánea  
 INTERVEN. REALIZADA: No se conoce  
 CONSERVACION: Se desconoce el interior  
 RIESGO DESTRUCCION: Alto  
 Diversas peticiones por parte del Instituto para su derribo.  
 USO DOMINANTE: EC (Educativo-Cultural Público , EL (Espacio Libre) y RV-4 (Sistema local de Red Viaria).  
 USO DOM. PROPUESTO: Museístico-Educativo  
 LOCALI. CRONOLÓGICA: 1937-38

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: HOMOLOGACIÓN, PRI Y CATALOGO , ÁMBITO M-5, ATARAZANAS-GRAO (BOP 01-07-06)  
 HOJA PLAN GENERAL: 43  
 CLASE DE SUELO: SU  
 CALIFICACION: ENS-1 (Ensanche)  
 PROTECCION ANTERIOR:  
 OTROS: N° de archivo RI1705



31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT  
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE  
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA  
HBLE. SRA. CONSELLERA  
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

REFUGIO ANTIAÉREO INSTITUTO EL GRAO

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

El período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de dar protección a la población civil de la ciudad de Valencia. Para ello se va a primar la construcción de refugios antiaéreos localizados tanto en centros públicos, fundamentalmente colegios, como en edificios particulares.

La Junta de Defensa Pasiva, creada por el Ministerio de Defensa el 22 de junio de 1937 fue el organismo encargado de la construcción de refugios antiaéreos. Se llegó a editar un folleto dando instrucciones para la construcción de los mismos y detallando mediante planos sus características fundamentales. Así, los refugios de nueva planta se construyeron intentando ajustarse al modelo prefigurado. Este hecho resulta muy evidente en los refugios escolares, donde se utilizan los mismos planos para todos ellos, cambiando el nombre del centro. En cuanto a los refugios particulares, la variación es mucho mayor, encontrándose soluciones muy distintas en función de las características de los solares donde se construyen.

Los refugios realizados a expensas de la Defensa Pasiva de la Ciudad fueron 41, tenían utilidad pública y estaban a disposición de todos los ciudadanos. En el año 1938, se dividió el casco urbano de Valencia en dos zonas para la construcción de refugios: la zona centro y la del ensanche y había 101 refugios en total, solicitándose unos 8 más en el mes de agosto de ese mismo año.

Los proyectos de construcción se presentaban en el Ayuntamiento y constaban de una memoria técnica y planos a escala de la planta, alzado y secciones de los mismos.

La distribución de los refugios en Valencia no fue homogénea, concentrándose la mayoría de ellos en el centro de la ciudad. También hay constancia de refugios en Massarrochos, Castellar, Marchalenes o en Patraix, pero no existe una lista oficial que permita saber con exactitud el número total de refugios construidos.

El listado más completo es el que aparece en el periódico *La Fragua Social*, de febrero de 1937, que identifica 77 refugios con su dirección y número de plazas. El estudio realizado por F. Taberner en el año 2002 consultando principalmente la documentación del Archivo Municipal, permite ampliar el número hasta 258.

La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo.

Constructivamente se distinguen dos modelos de refugios: el abovedado y el adintelado.

El modelo abovedado está pensado para construirse principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m. y mayoritariamente son subterráneos, accediéndose al mismo mediante rampas o escalera dispuestas en los vértices contrapuestos, de manera que los accesos queden lo más separados posibles entre sí.

Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, una capa de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle. No obstante existen refugios que no están totalmente enterrados y la parte de protección sobresale unos dos metros sobre el nivel del suelo, posiblemente debido a problemas de excavación por el nivel freático.

El modelo adintelado se construyó mediante una losa de hormigón armado sustentada por robustos pilares. Las rampas de acceso siguen las mismas directrices que el modelo abovedado.

En ambos modelos se disponía de sistemas de ventilación con salidas a la superficie o también mediante ventilación forzada con maquinaria perfectamente calculada. En algunos casos había estancias de wc y cocina. También había bancos corridos construidos de obra con mampelán de madera o hierro adosados a las paredes que se utilizaban para sentarse la gente durante los bombardeos.

Exteriormente el refugio se marcaba mediante un rótulo con letras *Art Decó* que era fácilmente reconocible por la población.

Del gran número de refugios existentes en Valencia (tanto privados como públicos) la mayoría han ido desapareciendo con la construcción de nuevas edificaciones.

5. REFERENCIAS TECNICAS:

Es un caso especial en la morfología de los refugios de la ciudad ya que está construido casi todo al exterior y apenas se hunde un metro bajo el nivel del suelo, quizás debido a que el nivel freático en la zona del Grao, mucho más alto que en la ciudad, dificultó su excavación. Presenta como singularidad que la cubierta es de teja curva, siendo el único con esta característica, y sólo numerosas chimeneas de ventilación recuerdan su función.

El interior se compone de dos naves de unos 3 metros de ancho, con bóvedas de medio punto que dejan ver las huellas del encofrado de madera con que fueron construidas. El acceso se hace a partir de dos estancias adosadas al propio refugio que presentan una cubierta a cuatro aguas. Allí se localizan las puertas, una de ellas actualmente tapiada. En su interior también se conservan los bancos corridos para asiento de la población.

Durante más de 50 años fue utilizado como casal de una comisión fallera. Hasta poco tiempo se encontraba en un entorno muy degradado entre solares y fábricas en estado ruinoso. Actualmente está incluido dentro del Instituto del Grao que, en la última ampliación, lo integró en el patio y zona de instalaciones deportivas al aire libre del mismo, quedando ahora dentro del recinto vallado del centro y sin uso. Por su singularidad sería necesario realizar un estudio en detalle y establecer su nivel de conservación actual.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

REFUGIO ANTIAÉREO INSTITUTO EL GRAO



Vista actual del refugio dentro de la zona deportiva del centro escolar El Grao



Vistas actuales del refugio



Una de las puertas de acceso al refugio



Imagen de cuando el refugio se utilizaba como casal

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología   
Morfología

Valoración urbanística:

- Consolidación-Ocupación del territorio   
Espacios Libres   
Hitos urbanos

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística   
Escala espacio libre-edificado   
Calidad del espacio público   
Calidad del espacio edificado   
Patrimonio botánico





31 MAY 2013

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

#### Ordenación Estructural

### REFUGIO ANTIAÉREO INSTITUTO EL GRAO

#### Valoración socio-cultural:

- Valores históricos   
Valores culturales   
Valores arqueológicos   
Valores socio-económicos



#### 7. ENTORNO DE AFECION:



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

#### 8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Como garantía de la salvaguarda de los valores intrínsecos del EPA-Escalante-Refugio, se entienden suficientes las disposiciones contempladas en el planeamiento vigente y, específicamente, en las mismas del Catálogo.

#### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por la HOMOLOGACIÓN, PRI Y CATALOGO, ÁMBITO M-5, ATARAZANAS-GRAO (BOP 01-07-06) o planeamiento que lo sustituya.

#### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Referencia archivística: Archivo Municipal de Valencia. Policía Urbana. Refugios
- Diario Fragua Social (años 37 y 38)
- Almanaque Las Provincias. Año 1940, en el que se recogen los tres años anteriores.
- ARAGÓ, L.; AZKÁRRAGA, J.M.; SALAZAR, J. (2007): *Valencia 1931-1939. Guía Urbana. La ciudad en la II República*. Valencia
- TABERNER PASTOR, F. (2002): Los refugios antiaéreos en Valencia. Estudio mecanografiado. SIAM. Ajuntament de Valencia
- VERA DELEITO, A.; VERA DE LEITO, J. (2000): *Defensa Antiaérea Republicana (1936-1939). Artillería y Refugios. (algo de valor)*. Utiel

#### 11. OBSERVACIONES:

Incluido dentro del entorno del BIC de Las Atarazanas

Referencia Catastral parcelas afectadas:

9517509YJ2791F, 9517510YJ2791F, 9517511YJ2791H, 9517512YJ2791F, 9517513YJ2791F, 9517514YJ2791F  
9517515YJ2791F, 9517516YJ2791F, 9517517YJ2791F, 9517518YJ2791F, 9517519YJ2791F, 9517521YJ2791F  
9517523YJ2791F, 9517524YJ2791F, 9517525YJ2791F, 9517526YJ2791F, 9517527YJ2791F, 9517528YJ2791F  
9517529YJ2791F, 9517531YJ2791F, 9517533YJ2791F, 9517534YJ2791F, 9517535YJ2791F, 9517536YJ2791F  
9517537YJ2791F y 9517538YJ2791F.



AJUNTAMENT DE VALENCIA